

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CONCHALÍ

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO

9/2023

Fecha de Aprobación

18.04.2023

ROL SII

2991-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 375/2022 de fecha 05.12.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
El propietario tiene 65 años o más
Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 85,27 m² ubicada en RAPEL CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 5615 Lote N° 3 manzana D
localidad o loteo LA PALMILLA SECTOR 3 sector URBANA (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARGARITA DEL CARMEN FERRADA GALARCE	4.366.228-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	ARQUITECTO	13.565.601-1

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.-El presente permiso autoriza una regularización por ley 20.898, título I vivienda superficie maxima 90m2, de hasta 1000UF, para una vivienda de 1 piso, regulariza 85.27m2 destino vivienda. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Estar-Comeedor (1), Dormitorios (3), baño(1), cocina(1). En un terreno con una superficie de 160m2.
- 2.-Cuenta con Informe de la Arquitecto, Edson Ahumada Zuñiga que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.Ley 20.898, Título I, Art.1° Numeral 6.
- 3.- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- 4.-Se adjunta cedula de identidad del propietario en cual se acredita edad mayor a 65 años , quedando exento de pago de derecho municipal. DDU 467 de fecha 17.06.2022, numeral 4.6.

REVISORES
MUNICIPALES:
CJV

SME

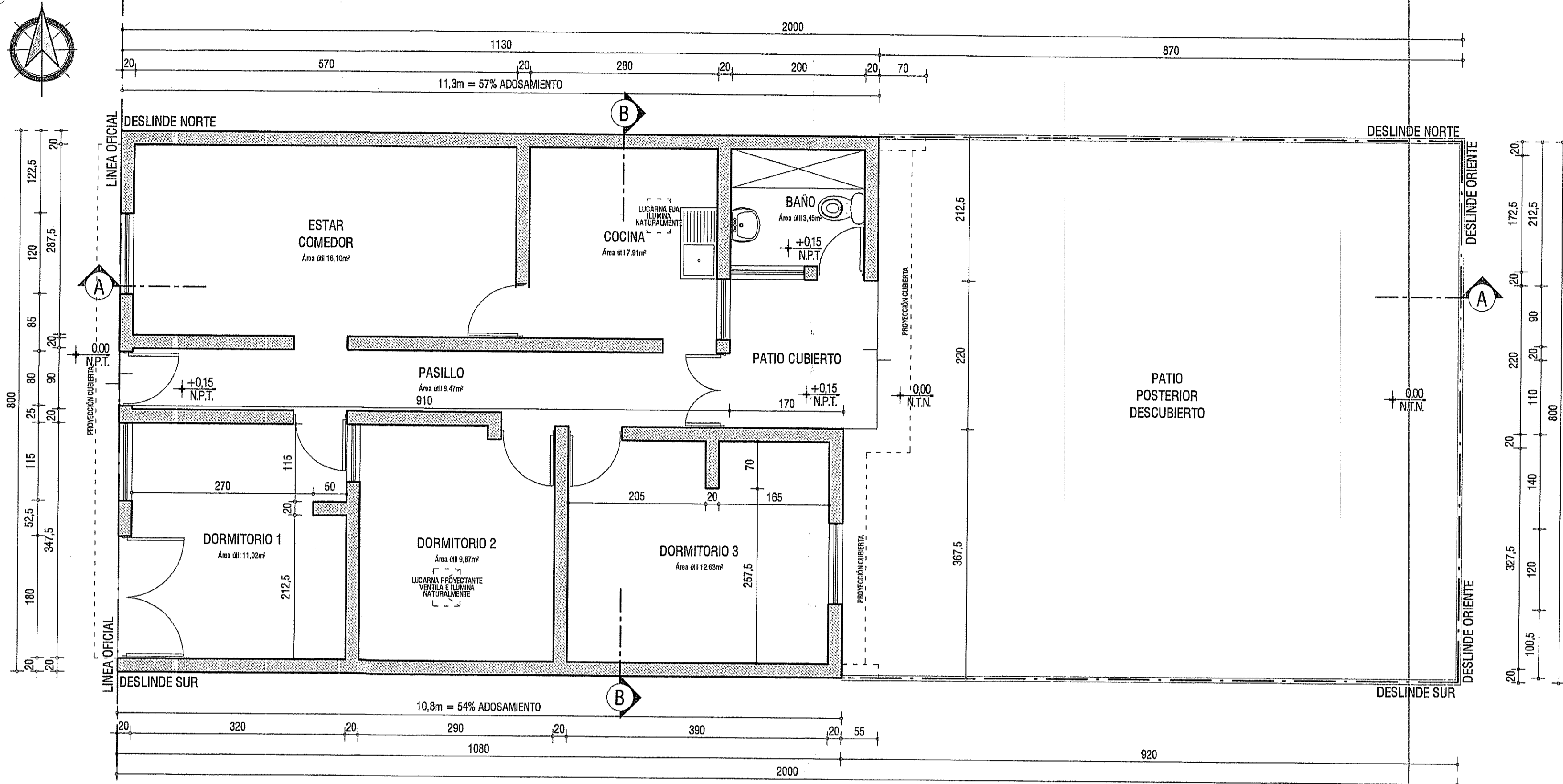
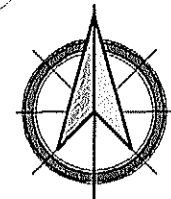
MRM

mrm 18.04.2023

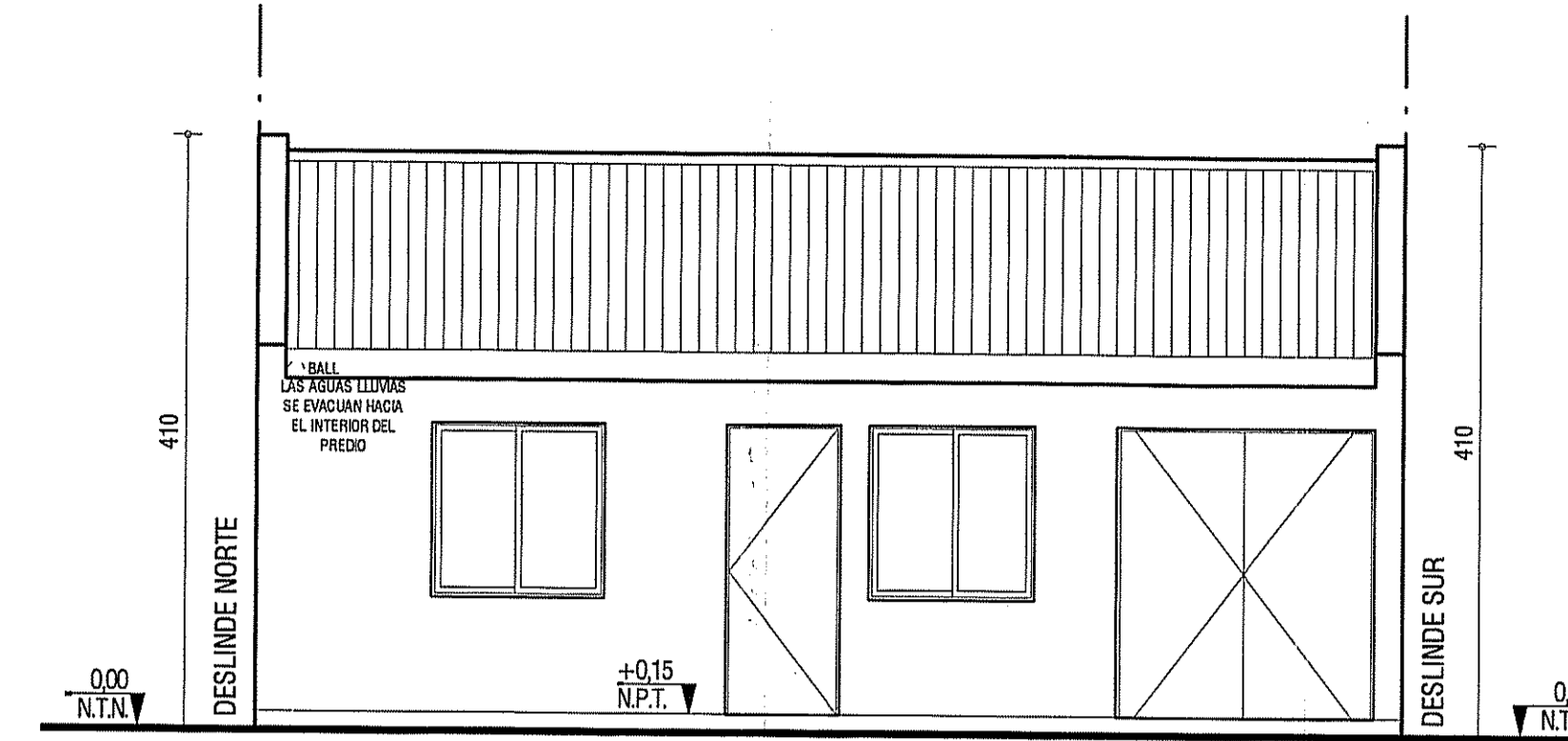
TIMBRE

CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

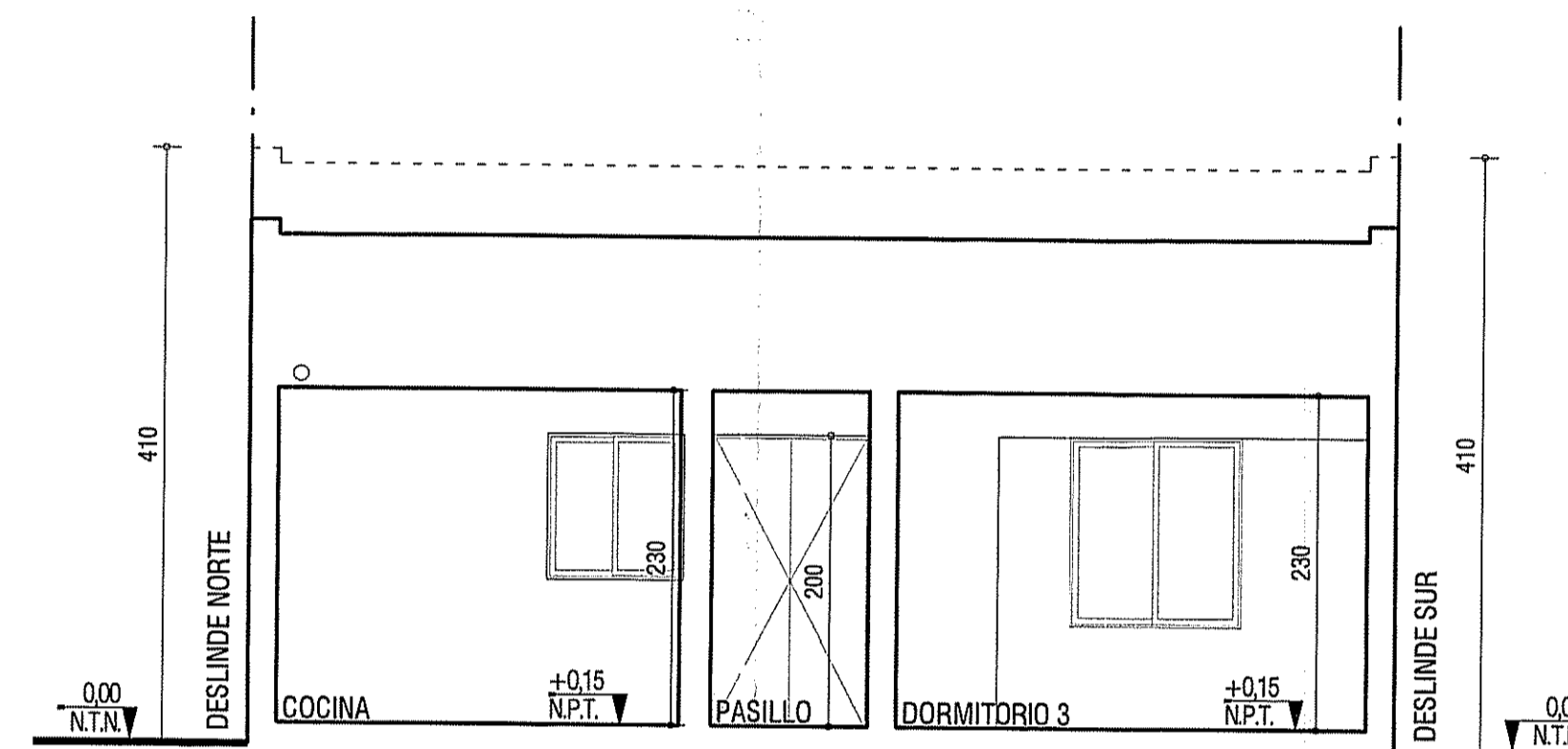
NOMBRE Y FIRMA



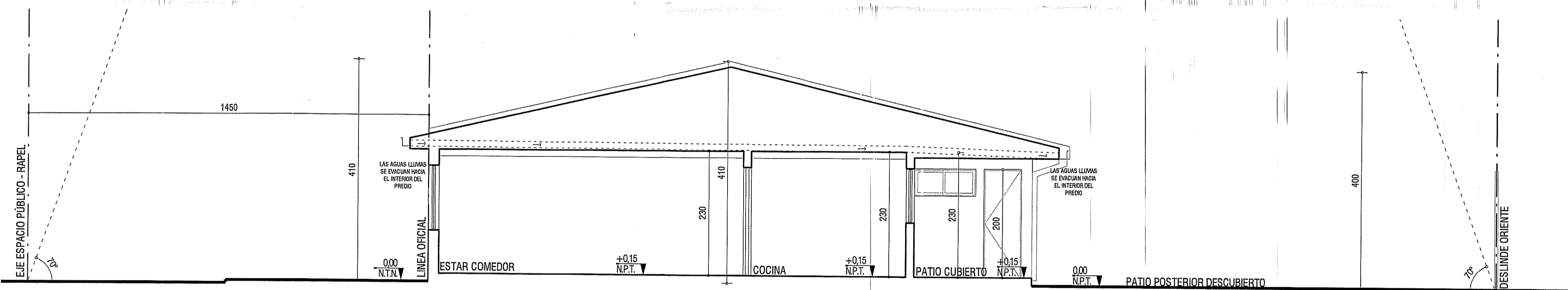
02 PLANTA PRIMER PISO
ESCALA 1:50



05 ELEVACIÓN ORIENTE
ESCALA 1:50



04 CORTE B
ESCALA 1:50



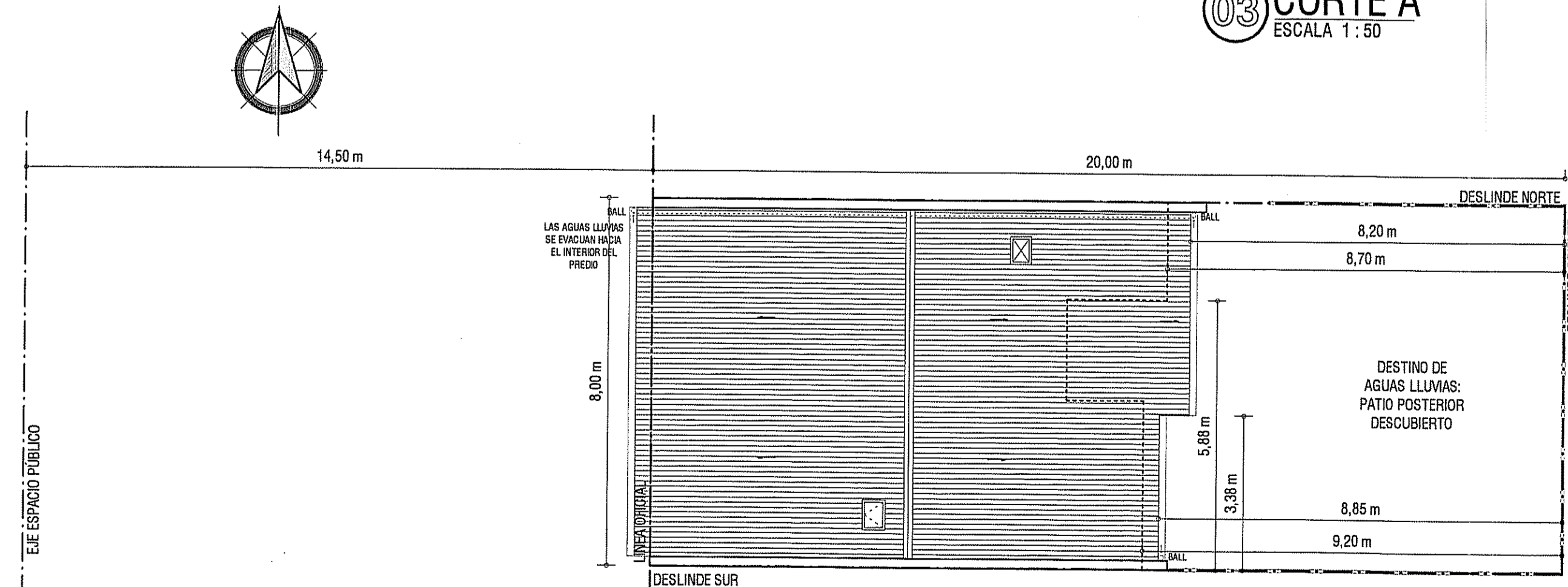
03 CORTE A
ESCALA 1:50

CUADRO CALCULO DE SUPERFICIES

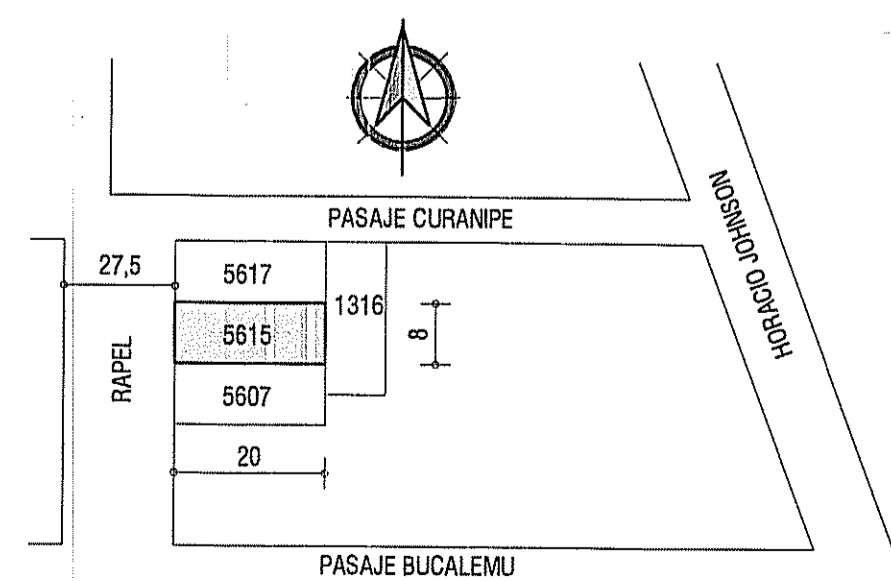
POLIGONO	PRSO	DESTINO	PERMISOS ANTERIORES	CLASIFICACION	SUPERFICIE REAL	COMPUTABLE (%)	SUPERFICIE (m²)
A	11	VIVIENDA	A REGULARIZAR	C-4	24,01	100	24,01
B	11	VIVIENDA	A REGULARIZAR	C-4	20,02	100	20,02
C	11	VIVIENDA	A REGULARIZAR	C-4	30,37	100	30,37
D	11	VIVIENDA	A REGULARIZAR	C-4	3,74	50	1,87

CON PERMISO Y CON RECEPCION	POLIGONOS	SUBTE (m²)	1º PRSO (m²)	2º PRSO (m²)	3º PRSO (m²)	TOTALES (m²)
CON RECEPCION (SE DEMUELE)	-	-	-	-	-	-
A REGULARIZAR	A + B + C + D	-	85,27	-	-	85,27
TOTAL (m²)	A + B + C + D	-	85,27	-	-	85,27

CUMPLIMIENTO NORMAS DE USO DE SUELO	PERMITIDO	EXISTENTE	TERRENO TOTAL (m²)
CONSTRUCTIBILIDAD	NO APLICA (2,6)	0,53	116,00
% OCUPACION DE SUELO	NO APLICA (0,6)	0,53	276,00
% OCUPACION PISOS SUPERIORES	NO APLICA (0,6)	-	-



06 TECHUMBRE Y EMPLAZAMIENTO
ESCALA 1:100



01 UBICACIÓN
ESCALA 1:1.000

Toda la información contenida en el plano es de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto patrocinante, eximiendo al Municipio de cualquier situación derivada de esta información.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE OBRAS
Permiso de Edificación y Recepción Final
Simultánea N° 3.1.2023
18 ABR 2023
6º Revisor: M.H.

REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA

UBICACION	RAPEL	Nº	5515	CONTENIDO	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE
LOTIO	LA PALMILLA SECTOR 3	COMUNA	CONCHALI	SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA	SAT SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
SITIO	359	MANZANA	F4	AMPLIACION DE VIVIENDA LEY 20.896	
PROPIETARIO	MARGARITA DEL CARMEN FERRADA GALARCE	RUT	4.368.229-7	SUPERFICIE MÁXIMA PERM.	
REPRESENTANTE	RUT			PLANO DE UBICACION	
ARQUITECTO	EDSON AHUMADA ZÚNGA	RUT	13.566.601-1	EDSON AHUMADA ZÚNGA	
REVISOR INDEP.	NO PROCEDE			CORTE A - CORTE B	
				ELEVACIÓN ORIENTE	
				CUADRO CÁLCULO DE SUPERFICIE	

FECHAS: (CARPETA) (841) Cm.Chch.351
ESCALA INDICADAS
FECHA 2022.11.26
REVISION 0
NORTE LAMINA
1/1

SAT SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE S.A. D. ALAMEDA 115 - SANTIAGO FONDO 2263 23 27. ead@colgiorarquitectos.com